



## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de Febrero del 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-000963-001 que contiene la Nota Informativa N° 018- 2022-OP-INR de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, solicitando ratificar la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en la septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, nos autoriza reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto del 2021. Asimismo, aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo contractual suscrito en el marco de lo establecido en el D.U. N° 034-2021 y en la única disposiciones complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021.

Que, mediante Ley N° 29849 se incorpora el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios-CAS, el cual señala que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el Decreto Legislativo N°1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del Derecho Administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, con Resolución Directoral N°186-2021-SA-DG-INR de fecha 18 de octubre del 2021, se reconformo la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con el documento del visto el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la RATIFICACION de la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, no existiendo ningún inconveniente de índole administrativo que impida la ratificación de los miembros de la Comisión;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto Público 2022, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM y su modificatoria, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, la Directiva Administrativa N°228- MINSa/2017/OGRH, aprobada por Resolución Ministerial N°076-2017/MINSa y modificada por Resolución Ministerial N°788-2017/MINSa;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSa, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSa;



Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN; conformada por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares**

Lic. Adm. Guillermo Benito BALDEON CRUZ  
Sra. María Elena BERNAL LAZO  
Un representante del área Usuaría

Presidente  
Miembro  
Miembro

**Miembros Suplentes**

Lic. Tania María Beatriz MEJIA CARBAJAL DE ALVA  
Sr. Elber Walter GOMEZ PONCE  
Un representante del área Usuaría

Presidente  
Miembro  
Miembro

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



LPV/PZNJ/CARG/mbf

Distribución

- ( ) OEA
- ( ) Of de A. Jurídica
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Legajo Personal
- ( ) Archivo
- ( ) Interesados